

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No: IR-04/SAS-003E/24

OBRA: K0108.- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO URBANO
(ZONA 1) MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

LOCALIDAD: 0001 CD. VILLAHERMOSA

SIENDO LAS **13:00 HRS.** DEL DÍA **26 DE FEBRERO DE 2024**; EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, UBICADA EN PASEO TABASCO # 1401 2DO. PISO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 23 DE SU REGLAMENTO**, SE REUNIERON PARA EFECTUAR LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LA DEPENDENCIA, CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

LA DEPENDENCIA COMUNICA LO SIGUIENTE:

NOTA 1: LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS) EMITE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES A LAS EMPRESAS LICITANTES:

1. Es responsabilidad directa de la empresa contratistas los atrasos en la obra, generados por la demora en el suministro de los materiales requeridos para la ejecución.
2. Deberá presentar en su propuesta carta de Cotización del Director Responsable de Obra, con base al arancel del 1.5% del costo directo de la obra.
3. El Director Responsable de Obra, que asigne la empresa contratista, se acatará a lo dispuesto en el Reglamento de Construcción del Municipio de Centro, y a lo indicado por la Residencia de Obra.
4. La empresa contratista deberá en su propuesta incluir dentro de sus costos indirectos, los señalamientos, barreras y conos de tránsito que sean requeridos para seguridad vial.
5. Deberá instalarse en el sitio de la obra, sanitario portátil para el personal, debiendo incluirse en los costos indirectos dentro de su propuesta.
6. El personal de la obra, deberá portar equipo de protección personal, conforme al tipo de obra en ejecución.
7. Todo el material suministrado sobrante y producto de desmantelamiento, deberá entregar a resguardo en el Almacén General del SAS, con oficio de entrega, especificando material, cantidad y características.
8. Al término de los trabajos, la empresa contratista deberá efectuar la limpieza general del sitio de la obra.

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/SAS-003E/24**

NOTA 2: EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS PARA TODOS LOS CASOS DONDE INDIQUE UNA MARCA ESPECIFICA ESTA PUEDE SER SUSTITUIDA POR MARCA SIMILAR CON IGUALES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

NOTA 3: DEBERA ANEXAR FUERA DE SU PROPUESTA EN ARCHIVO ELECTRONICO EN USB O CD'S TODA SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ESCANEADO EN PDF, EL CATALOGO DE CONCEPTOS INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARLO EN EXCEL.

NOTA 4: LA COORDINACION DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS) SE HACE ENTREGA DE CATALOGO DE CONCEPTOS MODIFICADO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA OBRA INDICADA.

EMPRESAS	NOMBRES Y FIRMAS
OVIDIO RUIZ RAMÓN	[REDACTED]
SERGIO AGUILAR PÉREZ	[REDACTED]
WILLIAMS ALEJANDRO PARDO CORNELIO	[REDACTED]

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMAS
ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	[Firma]
LIC. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	[Firma]
ING. JESUS ALEJANDRO FALCON ZURITA REPRESENTANTE DE LA SUBCOORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS)	[Firma]

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/050/2024 de fecha 17 de mayo de 2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab”.*

Villahermosa, Tabasco., 23 de mayo de 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. Oficio: DOOTSM/UACyT/3464/2024

ASUNTO: Entrega de versión pública,
carátula o colofón y
publicación en el portal de
transparencia.

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente

En atención al oficio No. COTAIP/0466/2024 de fecha 22 de mayo del año en curso, se envía versión pública y carátula o colofón de **“Invitaciones del proyecto a cuando menos 3 personas, actas de juntas de aclaraciones a cuando menos 3 personas y actas de presentación y apertura de proposiciones”, correspondiente al Segundo Trimestre**, los cuales fueron aprobadas por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número **CT/050/2024 de fecha 17 de mayo de 2024**, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila
Director



C. Zoila de Dios Segura
Elaboró

Lic. Jonathan Ortiz Castillo
Revisó

C.c.p.- **Mtra. Aura del Carmen Medina Cano.**- Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento.

C.c.p.- **Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.**- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab”.

Villahermosa, Tabasco., 23 de mayo de 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Acta de Sesión Extraordinaria: CT/050/2024

Respecto a la versión pública de **“Invitaciones del proyecto a cuando menos 3 personas, actas de juntas de aclaraciones a cuando menos 3 personas y actas de presentación y apertura de proposiciones”, correspondiente al Segundo Trimestre**, y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**
“Invitaciones del proyecto a cuando menos 3 personas, actas de juntas de aclaraciones a cuando menos 3 personas y actas de presentación y apertura de proposiciones”, correspondiente al Segundo Trimestre.
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

Invitaciones del Proyecto a cuando Menos 3 Personas	Datos confidenciales
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 3 invitaciones del proyecto K0105 IR-04/SAS-002E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 3 invitaciones del proyecto K0106 IR-04/SAS-002E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 3 invitaciones del proyecto K0107 IR-04/SAS-004E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 3 invitaciones del proyecto K0108 IR-04/SAS-003E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 3 invitaciones del proyecto K0109 IR-04/SAS-001E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 3 invitaciones del proyecto K0110 IR-04/SAS-005E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 3 invitaciones del proyecto K0111 IR-04/SAS-006E/24 a cuando menos 3 personas 	<ul style="list-style-type: none"> • Firmas de personas físicas que recibieron la invitación.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario Y Defensor del Mayab".

<ul style="list-style-type: none"> ✓ 3 invitaciones del proyecto K0114 IR-04/SAS-001E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 3 invitaciones del proyecto K0115 IR-04/SAS-005E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 3 invitaciones del proyecto K0457 IR-04/APE-009E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 3 invitaciones del proyecto K0478 IR-04/APE-010E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 3 invitaciones del proyecto K0482 IR-04/APE-010E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 3 invitaciones del proyecto K0486 IR-04/APE-010E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 3 invitaciones del proyecto K0493 IR-04/APE-011E/24 a cuando menos 3 personas 	
Acta de Juntas de Aclaraciones	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 acta de junta de aclaraciones K0105 IR-04/SAS-002E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de junta de aclaraciones K0106 IR-04/SAS-002E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de junta de aclaraciones K0107 IR-04/SAS-004E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de junta de aclaraciones K0108 IR-04/SAS-003E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de junta de aclaraciones K0109 IR-04/SAS-001E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de junta de aclaraciones K0110 IR-04/SAS-005E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de junta de aclaraciones K0111 IR-04/SAS-006E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de junta de aclaraciones K0113 IR-04/SAS-007E/24 a cuando menos 3 personas 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Firma de persona física que intervienen en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE CENTRO 2021-2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
 Benemérito del Proletariado, Revolucionario
 Y Defensor del Mayab”.

<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 acta de junta de aclaraciones K0114 IR-04/SAS-001E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de junta de aclaraciones K0115 IR-04/SAS-005E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de junta de aclaraciones K0116 IR-04/SAS-008E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de junta de aclaraciones K0457 IR-04/APE-009E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de junta de aclaraciones K0478 IR-04/APE-010E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de junta de aclaraciones K0482 IR-04/APE-010E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de junta de aclaraciones K0486 IR-04/APE-010E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de junta de aclaraciones K0492 LP-04/APE-001E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de junta de aclaraciones K0493 IR-04/AU-011E/24 a cuando menos 3 personas 	<p>se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 acta de presentación y apertura de proposiciones K0105 IR-04/SAS-002E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de presentación y apertura de proposiciones K0106 IR-04/SAS-002E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de presentación y apertura de proposiciones K0107 IR-04/SAS-004E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de presentación y apertura de proposiciones K0108 IR-04/SAS-003E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de presentación y apertura de proposiciones K0109 IR-04/SAS-001E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de presentación y apertura de proposiciones K0110 IR-04/SAS-005E/24 a cuando menos 3 personas 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de las personas físicas que interviene en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraria su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 acta de presentación y apertura de proposiciones K0111 IR-04/SAS-006E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de presentación y apertura de proposiciones K0113 IR-04/SAS-007E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de presentación y apertura de proposiciones K0114 IR-04/SAS-001E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de presentación y apertura de proposiciones K0115 IR-04/SAS-005E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de presentación y apertura de proposiciones K0116 IR-04/SAS-008E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de presentación y apertura de proposiciones K0457 IR-04/APE-009E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de presentación y apertura de proposiciones K0478 IR-04/APE-010E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de presentación y apertura de proposiciones K0482 IR-04/APE-010E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de presentación y apertura de proposiciones K0486 IR-04/APE-010E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de presentación y apertura de proposiciones K0492 LP-04/APE-001E/24 a cuando menos 3 personas ✓ 1 acta de presentación y apertura de proposiciones K0497 IR-04/AU-011E/24 a cuando menos 3 personas 	<ul style="list-style-type: none"> • Firma de persona física que interviene en la junta por parte de la empresa: En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
---	--

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab".

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

<p>Firma del Titular del Área</p> <p>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Director</p>	<p>Firma de quien clasifica</p> <p>Lic. Jonathan Ortiz Castillo Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p>
---	---

(Note: A large blue ink signature is written over the left side of the table, overlapping the name of Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila.)

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:
Acta de Sesión Extraordinaria número CT/050/2024 de fecha 17 de mayo de 2024.